SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 04/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS TEXTILES, CALZADOS Y COLCHONES" - I.D. N.º 364.968.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **25 (veinticinco) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, siendo las 11:30 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la Avenida Venezuela N.º 1.004 casi Concordia de la ciudad de Asunción, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 04/2019 "Adquisición de Textiles, Calzados y Colchones" - I.D. N.º 364.968,** convocado por la SUB UOC N.º 39 – Hospital Psiquiátrico.

En ese sentido, este comité, conformado por el Lic. Carlos Ramírez como representante de la Dirección Administrativa, el Sr. Jesús Manuel Arévalos como representante del Dpto. de Suministros y la Abog. Cecilia Cañete como representante de la Sección Control Contable, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Hospital Psiquiátrico.

1- ANTECEDENTES

- N.º de PAC: **ID 364.968.-**
- Monto del llamado: **G. 52.007.325.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **20/09/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **TIENDA DIANA S.R.L.**
  2. **INDALCO S.R.L.**
  3. **COMERCIAL CELESTIAL**
  4. **DULCE HOGAR**
  5. **GAATI**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N.º 2389/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.968**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 52.007.325 (Guaraníes cincuenta y dos millones siete mil trescientos veinticinco)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N.º 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 05 de abril de 2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. N.º 443/2019 de fecha 18 de junio de 2019, por la cual se autoriza a la SUB UOC N.º 39 la realización del llamado.
- Resolución N.º 03/2019 de fecha 02 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres N.º 02/2019 de fecha 11/10/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
TIENDA DIANA S.R.L. Correo Electrónico: tiendadianasrl@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Monto de la garantía: Gs. 2.500.000 Foliado del 1 al 17	**49.344.420**
ABUELO JUAN S.R.L. Correo Electrónico: abuejuan@conexion.com.py Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de la Oferta: 13% Monto de la garantía: Gs. 600.000 Foliado del 1 al 12	**4.672.450**

OBSERVACIÓN:

- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	TIENDA DIANA S.R.L.	ABUELO JUAN S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán éstar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 03/05/2027	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 11/07/2005
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 13/03/2020	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 01/08/2020
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 23/10/2019	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 13/10/2021
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 31/01/2020	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 31/07/2006
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 08/07/2019	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 09/11/2019
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 18/10/2019	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 31/01/2020
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A	N/A

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hospital Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 23/04/2020	**CUMPLE** Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 11/04/2020
IVA General de los últimos 3 [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE** Activo según SIPE N.º 1571303 fecha 23/10/2019	**CUMPLE** Activo según SIPE N.º 1571472 fecha 11/11/2019
Formulario 106 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) **Otros documentos.**		
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y p/o privadas por provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes como insumos textiles, calzados y colchones. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años (2016-2017-2018). Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos con el 50% de los requisitos de este punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N.º 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado aclaración a las Empresas mediante nota para la presentación de los siguientes documentos:

1.- TIENDA DIANA S.R.L.:

*Según **Nota de fecha 17/10/2019**,* estableciendo un plazo de 48 hs, y *se solicita la remisión de:*

1. *Documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato como ser:*
   - *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.*
2. *En* referencia al Monto Total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.
   El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los Ítems en el siguiente resumen:
   - **ÍTEM 17:** se observa una diferencia de 44% por encima del precio referencial.
   - **ÍTEM 18:** se observa una diferencia de 149% por encima del precio referencial.
   - **ÍTEM 19:** se observa una diferencia de 85% por encima del precio referencial.
3. Aclaratoria referente a la marca y procedencia de los ítems citados:
   - **ÍTEM 1:** Tela Para Toalla
   - **ÍTEM 4:** Zapatilla de goma
   - **ÍTEM 6:** Tela Polar. Color Lila
   - **ÍTEM 7:** Tela Polar. Color Turquesa
   - **ÍTEM 8:** Tela Polar. Color Tela Polar. Color Bordo
   - **ÍTEM 9:** Tela Polar. Color Azul Marino
   - **ÍTEM 10:** Tela Polar. Color Verde Musgo
   - **ÍTEM 11:** Tela Polar. Color Marrón
   - **ÍTEM 17:** Bombacha
   - **ÍTEM 18:** Anatómico
   - **ÍTEM 19:** Media de algodón

El fundamento de lo solicitado es porque al momento de la verificación se constata que en la planilla de Lista de Precios Ofertados detalla en todos los ítems citados como marca: ***Oriente*** y como procedencia: ***Oriente.***

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Respuestas a aclaraciones solicitadas a los Oferentes:

1. **TIENDA DIANA S.R.L.:**
   - La empresa **TIENDA DIANA S.R.L.** remite Formularios de IRACIS correspondientes a los años 2016-2017-2018 mediante Nota **de fecha 19/10/2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.
   - La empresa **TIENDA DIANA S.R.L.** remite el correspondiente desglose de precios solicitados por el Comité de Evaluación presentando **Nota de fecha 19/10/2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.
   - La empresa **TIENDA DIANA S.R.L.** remite aclaratoria en cuanto a marca y procedencia de productos solicitados por el Comité de Evaluación presentando **Nota de fecha 19/10/2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

5- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N.º 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

N.º	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N.º	N.º de Certificado	SINARH
1	**TIENDA DIANA S.R.L.**	Olga Beatriz Duarte Diego Javier Benítez Duarte	719.952 3.684.991	1571303	NO REGISTRAN DATOS
2	**ABUELO JUAN S.R.L.**	Rubén Vázquez Mirta Aguilera de Vázquez Marcos Aguilera	480.365 649.532 3.608.108	1571472	NO REGISTRAN DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según **CONSTANCIA N.º 1571303, 1571472,** los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH;, y se hallan habilitados para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del MSPBS, mediante NOTA de fecha 21/10/2019, la verificación de los RATIOS FINANCIEROS de los últimos 3 (tres) años de las Firmas TIENDA DIANA S.R.L. Y ABUELO JUAN S.R.L.

Mediante ***DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N.º 105/19***, el cual se adjunta a este informe, se realizó el informe de Ratios Financieros de los oferentes: ***TIENDA DIANA S.R.L. y ABUELO JUAN S.R.L.***, que se detalla a continuación:

INDICES FINANCIEROS – Empresa 01 TIENDA DIANA S.R.L.

Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.145.453.512 / 529.279.045	2,16	1.321.529.750 / 630.534.228	2,10	1.022.664.877 / 217.140.529	4,70	2,98	CUMPLE
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	529.279.045 / 1.266.942.469	0,42	630.534.228 / 1.440.520.950	0,44	217.140.529 / 1.110.464.428	0,19	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	58.559.917 / 100.000.000	0,59	66.838.316 / 100.000.000	6,67	75.742.342 / 100.000.000	0,76	0,67	CUMPLE

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

INDICES FINANCIEROS – Empresa 02 ABUELO JUAN S.R.L.

Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	333.263.820 / 135.829.874	2,45	242.350.449 / 68.630.272	3,53	238.417.414 / 29.745.050	8,02	4,67	CUMPLE
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	135.829.874 / 333.513.820	0,41	68.630.272 / 244.047.487	0,28	29.745.050 / 239.635.431	0,12	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	35.093.426 / 120.000.000	0,29	7.293.957 / 120.000.000	0,06	51.649.531 / 120.000.000	0,43	0,26	CUMPLE

7- **EXPERIENCIA.**

Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Insumos Textiles, Calzados y Colchones. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018.

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	TIENDA DIANA S.R.L.	49.344.420	89.961.000	CUMPLE
2	ABUELO JUAN S.R.L.	4.672.450	1.600.000	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. Cecilia Canova G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TIENDA DIANA S.R.L.						ABUELO JUAN S.R.L.					
Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación
1-	Tela para Sábanas	28.316	PILAR	NACIONAL	65	34.000	2.210.000	20	PILAR	NACIONAL	65	27.790	1.806.350	-2
2-	Tela para Toallas	44.170	ACHON	CHINA	50	39.500	1.975.000	-11	PILAR	NACIONAL	50	39.890	1.994.500	-10
3-	Tela de Sarga	24.763	PILAR	NACIONAL	40	23.598	943.920	-5	PILAR	NACIONAL	40	21.790	871.600	-12
4-	Zapatilla de goma	52.368	AODICK	CHINA	140	49.000	6.860.000	-6	NO COTIZA					
5-	Colchón	521.881	JMC	NACIONAL	50	409.000	20.450.000	-22	NO COTIZA					
6-	Tela Polar. Color Lila	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
7-	Tela Polar. Color Turquesa	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
8-	Tela Polar. Color Bordo	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
9-	Tela Polar. Color Azul Marino	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
10-	Tela Polar. Color Verde Musgo	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
11-	Tela Polar. Color Marrón	17.775	ACHON	CHINA	45	16.800	756.000	-5	NO COTIZA					
12-	Tela Pique algodón. Color Lila	22.719	INDUTEX	NACIONAL	35	21.900	766.500	-4	NO COTIZA					
13-	Tela Pique algodón. Color Turquesa	24.292	INDUTEX	NACIONAL	35	21.900	766.500	-10	NO COTIZA					
14-	Tela Pique algodón. Color Bordo	22.719	INDUTEX	NACIONAL	35	21.900	766.500	-4	NO COTIZA					
15-	Tela Pique algodón. Color Azul Marino	22.719	INDUTEX	NACIONAL	35	21.900	766.500	-4	NO COTIZA					
16-	Tela Pique algodón. Color Verde Musgo	22.719	INDUTEX	NACIONAL	35	21.900	766.500	-4	NO COTIZA					
17-	Bombacha	18.000	LINDA LUNA	CHINA	150	26.000	3.900.000	44	NO COTIZA					
18-	Anatómico	9.626	ASATEX	CHINA	150	24.000	3.600.000	149	NO COTIZA					
19-	Media de algodón	9.197	ALTOMAX	CHINA	61	17.000	1.037.000	85	NO COTIZA					

Abog. Cecilia Conete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N.º 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en el **ÍTEM 17, ÍTEM 18, ÍTEM 19,** el precio ofertado por la empresa **TIENDA DIANA S.R.L.** supera el límite establecido en la **Resolución N.º 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial** *(ítem 17: 44%, ítem 18: 149%, ítem 19: 85%).*

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 17 de octubre de 2019**, remitido vía email en fecha **17/10/2019** a la firma **TIENDA DIANA S.R.L.,** en la que se solicitó el desglose del precio unitario de los ítems 17, 18, y 19.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **TIENDA DIANA S.R.L.,** a través de **Nota de fecha 19/10/2019**, recepcionado por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE COMPRA	EMPAQUE	TRANSPORTE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL DE COSTO UNITARIO	GANANCIA DEL 35%	PRECIO DE VENTA UNITARIO Gs. IVA INCLUIDO
17	Bombacha	12.900	500	1.000	2.500	16.900	3.100	26.000
18	Anatómico	11.600	500	1.000	2.500	15.600	8.400	24.000
19	Media de algodón	7.050	500	1.000	2.500	11.050	5.950	17.000

La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

10- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constata que en las ofertas económicas presentadas por las empresas TIENDA DIANA S.R.L. y ABUELO JUAN S.R.L. no se ha adjuntado ningún Certificado de origen de producto y empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. Por tanto, no se aplica el margen de preferencia y se da continuidad al proceso de evaluación de las ofertas.

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEMS,** las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, considerando lo estipulado en el **Art. 34 Inciso c) "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: TIENDA DIANA S.R.L.
R.U.C.: 80016408-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Tela para Toallas	Telas para toallas, de 100 %algodón	Achon	China	Metros	Rollo	50	39.500	1.975.000
4	Zapatilla de goma	Calzado para adultos, tipo Crocs, en material sintético, modelo zueco, con tira en el talón, de diferentes medidas y colores. a confirmar con la convocante	Achon	China	Unidad	Unidad	140	49.000	6.860.000
5	Colchón	Colchones de 1 (una) plaza de 15 cm de espesor, de alta densidad. forro de gabardina de alta resistencia	Jmc	Nacional	Unidad	Unidad	50	409.000	20.450.000
6	Tela Polar. Color Lila	Tela polar color lila	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000
7	Tela Polar. Color Turquesa	Tela polar color turquesa	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000
8	Tela Polar. Color Bordo	Tela polar color bordo	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000
9	Tela Polar. Color Azul Marino	Tela polar color azul marino	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000
10	Tela Polar. Color Verde Musgo	Tela polar color verde musgo	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. José Arévalos
Jefe de Suministro
Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Baará
Administrativo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

11	Tela Polar. Color Marrón	Tela polar color marrón	Achon	China	Metros	Rollo	45	16.800	756.000
12	Tela Pique algodón. Color Lila	Tela pique algodón jersey color lila	Indutex	Nacional	Metros	Rollo	35	21.900	766.500
13	Tela Pique algodón. Color Turquesa	Tela pique algodón jersey color turquesa	Indutex	Nacional	Metros	Rollo	35	21.900	766.500
14	Tela Pique algodón. Color Bordo	Tela pique algodón jersey color bordo	Indutex	Nacional	Metros	Rollo	35	21.900	766.500
15	Tela Pique algodón. Color Azul Marino	Tela pique algodón jersey color azul marino	Indutex	Nacional	Metros	Rollo	35	21.900	766.500
16	Tela Pique algodón. Color Verde Musgo	Tela pique algodón jersey color verde musgo	Indutex	Nacional	Metros	Rollo	35	21.900	766.500
17	Bombacha	Tejido de algodón 60% - poliéster 40%, elásticos resistentes. tamaño xl, xxl.	Linda Luna	China	Unidad	Unidad	150	26.000	3.900.000
18	Anatómico	Tejido de algodón, elástico de 2 cm, colores firmes. tamaños xl, xxl	Asatex	China	Unidad	Unidad	150	24.000	3.600.000
19	Media de algodón	De Nylon color negro N.º del 40 al 44	Altomax	China	Unidad	Unidad	61	17.000	1.037.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	46.190.500
MONTO TOTAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS. -									

EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.

R.U.C.: 80030832-8

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tela para Sábanas	100 % de algodón, colores firmes, 2,40 metros de ancho.	Pilar	Nacional	Metros	Rollo	65	27.790	1.806.350
3	Tela de Sarga	Tela de sarga liviana color a elegir por la convocante, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho	Pilar	Nacional	Metros	Rollo	40	21.790	871.600
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	2.677.950
MONTO TOTAL: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIENTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. -									

12- CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
TIENDA DIANA S.R.L.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19	G. 46.190.500.-
ABUELO JUAN SRL	1 Y 3	G. 2.677.950.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 48.868.450.-

Monto Total: GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe Dpto. de Suministros
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Lic. CARLOS A. RAMIREZ B.
Director Administrativo
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Abog. CECILIA CANETE
Sección Control Contable
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO